SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA
INSPECCION SEGUNDA DE POLICIA

AUTO QUE FIJA FECHA Y HORA PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO DE LOS BIENES MUEBLES Y ENSERES – DESPACHO COMISORIO No. 004-2023 – JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICA

Cajicá, quince (15) de diciembre del dos mil veintitrés (2023).

Que por las atribuciones conferidas en las disposiciones legales vigentes, contempladas en los artículos 37 y siguientes de la Ley 1564 de 2012; articulo 206 numeral 7 y parágrafo primero de la Ley 1801 de 2016, adicionados y modificados por la Ley 2030 del dos mil veinte (2020), el Municipio de Cajicá expide la Resolución No.055 del dieciocho (18) de Febrero del dos mil veintiuno (2021), **"POR EL CUAL SE DELEGA LA FUNCIÓN DE CONOCER Y PRACTICAR LOS DESPACHOS COMISORIOS PROVENIENTES DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES"** en los empleos de Inspector de Policía Urbano de 2ª categoría código 234 grado 03, pertenecientes a la Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria, la función de tramitar y practicar los despachos comisorios de las autoridades Judiciales que le sean asignados al Alcalde Municipal de Cajicá.

Para el reparto y trámite de la comisión de las autoridades jurisdiccionales en las Inspecciones de Policía del Municipio de Cajicá, se aplicará lo establecido en la Resolución No.029, del veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023), por el cual se establece la competencia territorial de la Inspecciones de policía I, II y III del Municipio de Cajicá, como lo expresa taxativamente el cuerpo normativo de la Resolución No. 055 de dieciocho (18) de Febrero del dos mil veintiuno (2021).

Que, mediante auto radicado, el **JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICA,** dentro del despacho comisorio, bajo el radicado No.004-2023, comisiona al Alcalde Municipal, para que adelante diligencia de SECUESTRO de los muebles y enseres, De la parte demandada YOVANNY BARRANTES LARA y JINETH PAOLA CAÑON BUSTOS, ubicados en la CALLE 5a No. 2-30 este CASA 6 de esta comprensión municipal. Dentro del PROCESO EJECUTIVO No. 2023-0093 promovido por ADN EMPRESARIAL SAS, identificado con NIT. 900398507-5 en contra de SERGIO YOVANNY BARRANTES LARA identificado con cedula de ciudadanía No 20.786.087 y JINETHA PAOLA CAÑON BUSTOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.070.019.621.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUXÍLIESE la comisión proveniente del **JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICA**

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR, para *el jueves (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana (09::00 a.m.),* como fecha y hora para la práctica de la diligencia de SECUESTRO de los muebles y enseres, De la parte demandada YOVANNY BARRANTES LARA y JINETH PAOLA CAÑON BUSTOS, ubicados en la CALLE 5a No. 2-30 este CASA 6 de esta comprensión municipal. Dentro del PROCESO EJECUTIVO No. 2023-0093 promovido por ADN EMPRESARIAL SAS, identificado con NIT. 900398507-5 en contra de SERGIO YOVANNY BARRANTES LARA identificado con cedula de ciudadanía No 20.786.087 y JINETHA PAOLA CAÑON BUSTOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.070.019.621.

ARTICULO TERCERO: DESIGNAR, para la práctica de la mencionada diligencia al auxiliar de la Justicia a NOSSA Y ASOCIADOS SAS como a quien se le dará posesión de cargo dentro de la diligencia. Fijándole como honorarios la Suma de Trecientos cincuenta mil pesos $ (350.000).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión como lo dispone la Ley 2213, por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto Legislativo 806 2020, por estado que *se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDER FORERO FORERO
Inspector Segundo de Policía

Proyectó: David Julián Zabala Galindo – Abogado– secretaria de Gobierno
Aprobó: Alexander Forero Forero – Inspector de Policía No.2

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web:

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT - 0988